

Expte.: MA/PCA/00115/2008. (Fecha de la solicitud: 7.4.2008).
Entidad: Carmen Guerrero Jiménez.
Acto notificado: Resolución de fecha 15.9.2009.

Málaga, 15 de septiembre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/PCA/00158/2008 (fecha de la solicitud: 2.5.2008).
Entidad: Haydee Norma Diez - Moran.
Acto notificado: Resolución de fecha 16.9.2009.

Málaga, 16 de septiembre de 2009.- El Director, P.S. (Dto. 170/09, de 19 de mayo), la Secretaria Provincial, M.ª Carmen López Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándose que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 184/09-S.
Notificado: Grupo Femenia Clínica Salus Benalmádena, S.L. «Hospital Clínica Salus».
Último domicilio: Avda. Alcalde Clemente Díaz Ruiz, s/n. Edificio Pueblo Lucía, 29640 Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 1 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga,

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado

que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 189/09-S.
Notificada: Clínica de Rehabilitación, S.L.
Último domicilio: C/ Clara Campoamor, 1, 1.º-2, 29700, Vélez-Málaga (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 2 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de deporte, para la modalidad 4 Fomento del Deporte Local (FDL), correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008 de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2009), que modifica la de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) donde se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local, y de su corrección mediante la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (Convocatoria 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de beneficiarios, que se detalla, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en ella, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 15 de septiembre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

A N E X O

NÚM.DE EXPTE	ENTIDAD	SUBVENCION
FDL 2008/01	AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	8.650,00 €
FDL 2008/02	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	13.400,00 €
FDL 2008/03	INSTITUTO DE FOMENTO DEL DEPORTE (DIPUTACIÓN PROVINCIAL)	40.000,00 €